

Chiriquaná, Junio Once (11) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARLEYBIS SANCHEZ ROJAS
DEMANDADA:	HEREDEROS INDETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OMAR LUNA ARIAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00017-00
ASUNTO:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Este despacho, acogiendo lo consagrado en el párrafo quinto del numeral primero del artículo 107 del C.G.P., el cual señala:

"Cuando se produzca cambio de juez que deba proferir sentencia en primera o segunda instancia, quien lo sustituya deberá convocar a una audiencia especial con el solo fin de repetir la oportunidad para alegar. Oídas las alegaciones, se dictará sentencia según las reglas generales".

En consecuencia, señalase la fecha del siete (07) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia especial, en la cual se escucharan los alegatos de conclusión respectivos, y de manera virtual a través de la plataforma web MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a65aa18f53e8128b2433ofadd9284548e75ff3265202fe2041f02c1438ebobd
Documento generado en 11/06/2021 11:48:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>